

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE DILIA ROSA VERGEL CONTRA NELYS BALVIN JIMENEZ.

RAD. 13647-40-89-001-2021-00029-00

MAYO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Observando la demanda de la referencia, y el cumplimiento tanto de las normas del CGP, como las normas del Decreto Presidencial 806 de 2020, observa el despacho que se subsanaron oportunamente los defectos señalados en auto de 29 de abril de 2021. En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA presentada por la señora DILIA ROSA VERGEL contra la señora NELYS BALVIN JIMENEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto a la parte demandada, de conformidad con los artículos 291 y siguientes del CGP, y el Decreto Presidencial 806 de 2020. Correr traslado por el término de veinte (20) días. Notificar a la parte demandante por estado digital en TYBA y en el micro-sitio del juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**Firmado Por:****PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA****JUEZ****JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cc704f61099d5201215353910c1cf17e08d33b12f53d6fe19c5283d2d0c39118

